



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 enero de 2022

Garantía mobiliaria – Auto rechaza demanda Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01101-00

Examinado el expediente, se observa que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado del auto inadmisorio de fecha 15 de diciembre de 2021.

La parte actora el día 17 de enero de 2022 indicó que la página del SIM Bogotá estaba fuera de servicio y no pudo obtener el certificado de tradición dentro del término legal. Posteriormente en fecha 18 de enero de 2022 allegó el histórico del vehículo.

A pesar de lo expuesto por el apoderado de la activa, el despacho considera que el argumento indicado no resulta justificable para sustraerse de aportar el documento dentro del término legal, máxime cuando tuvo 5 días para acudir ante la entidad que expide el documento para obtener el mismo.

Aunado a ello, el histórico del vehículo del RUNT fue allegado fuera del término para subsanar y tampoco corresponde al certificado de tradición solicitado en el auto inadmisorio.

Como consecuencia de lo expuesto y debido a que la activa no cumplió en su totalidad con lo dispuesto en auto de fecha 15 de diciembre de 2021, a través del cual se inadmitió la demanda, se RECHAZA DE PLANO, con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 9 fijado hoy **21 de enero de 2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66dc6080477bf0c71b4a7c38e2e537e7fd41d36f98b828a595f6874f8118d192**

Documento generado en 20/01/2022 05:14:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>